



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.827.1

MAT: Autoriza Trato Directo,
Servicio Coffe Break.
Laja, Octubre 28 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 615 de fecha 21/10/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A.N° 4.364 de fecha 14-07-2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2014 "Jóvenes Lajinos en Acción".
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Rosa Valdebenito Sepúlveda, Ángela Berna Pascal y Hotel Alonso de Ercilla Ltda.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con la oferente Sra. Rosa Valdebenito Sepúlveda RUT: por la suma de \$180.000.- impuesto incluido, para proveer el servicio de coffe break para actividad "Lanzamiento Programa Jóvenes" en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que el servicio de coffe break fue entregado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria N° 1140506082002.

4.-REMÍTASE, los antecedentes del proceso de contratación la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /